

QUIEN PUEDE VOTAR

¿Puedo votar en Maryland?

Usted puede votar en las elecciones primarias si se registró a más tardar el 5 de abril de 2016 y en las elecciones generales si se registra a más tardar el 18 de octubre de 2016.

Se puede registrar si cumple con los siguientes requisitos:

- (1) es ciudadano de los Estados Unidos;
 - (2) es residente legal de Maryland;
 - (3) tiene al menos 16 años (pero todavía no puede votar, a menos que cumpla 18 años para el 8 de Noviembre de 2016);
 - (4) está bajo tutela y ninguna corte haya determinado que no puede votar, aún con asistencia;
 - (5) no ha sido condenado por compra o venta de votos.
- Ley Electoral de Maryland § 3-102.

Tengo 17 años. ¿Puedo votar?

Una persona de 17 años registrada puede votar en las elecciones primarias si cumplen 18 años el o antes de las elecciones generales. Puede votar en las elecciones generales si cumple 18 años hasta el 8 de noviembre de 2016. Revise http://www.elections.state.md.us/voter_registration/17_year_old.html

¿Qué pasa si soy un estudiante?

Se puede registrar para votar en el domicilio de la escuela si lo desea. La ley no prohíbe que los estudiantes voten cuando están asistiendo a la escuela. Mayor información en: www.elections.state.md.us/voter_registration/students.html

¿Qué pasa si me condenaron por un crimen?

Si lo condenaron por un delito menor, todavía puede votar, pero tiene que votar con un voto en ausencia si todavía está en la cárcel. Si una corte estatal o federal lo condenó por un delito grave, puede votar pero si no está encarcelado en ese momento. Su derecho de votar se restituye automáticamente una vez que ya no está encarcelado, pero necesita registrarse de nuevo.

¿Qué pasa si soy indigente?

No necesita tener casa para registrarse, si puede demostrar que vive y recibe correo en el estado.

REGISTRO

Se puede registrar para votar:

- (1) **en persona**, al llenar una forma de registro para votar en nuestra oficina electoral local;
- (2) **por correo***, al llenar una forma de registro para votar y enviarla por correo a la Junta Electoral del Estado o a su oficina electoral local;
- (3) **cuando solicita un servicio** en el Departamento de Vehículos Motorizados y las agencias estatales que proveen asistencia pública (tales como Medicaid, WIC y cupones para alimentos) o servicios para personas con discapacidades. Ley Electoral de Maryland § 3-201; o
- (4) **en línea**, por medio del Sistema de Registro para Votar en línea de Maryland en <https://voterservices.elections.maryland.gov/OnlineVoterRegistration/InstructionsStep1>

*Usted puede obtener las formas de registro de su oficina electoral local, en la mayoría de las bibliotecas, universidades y bachilleratos, llamando al (800) 222-8683 o visitando www.elections.state.md.us/voter_registration/application.html

¿Cuál es la fecha límite para registrarse?

Para la elección presidencial general: martes 18 de octubre.
Para las elecciones presidenciales primarias: martes 5 de abril.

¿Qué sucede si se me pasa la fecha límite?

Si no se registra para el 18 de octubre no podrá votar en las elecciones presidenciales generales.

¿Qué pasa si me mudo o mi nombre cambia?

Debe notificar a su Junta de Electoral local, ya sea en persona o por correo, antes de la fecha límite de registro.

¿Cómo se si estoy registrado?

Puede revisar su estado de registro llamando a su oficina electoral local o en línea en <https://voterservices.elections.maryland.gov/VoterSearch>.

BOLETA DE VOTO EN AUSENCIA

¿Quién puede usar una boleta de voto en ausencia?

Cualquier votante registrado puede usar un voto en ausencia.

¿Cómo obtengo una boleta de voto en ausencia?

Debe solicitar una. Las solicitudes están disponibles en línea en <https://voterservices.elections.maryland.gov/OnlineVoterRegistration/InstructionsStep1> o llamando al (800) 222-8683. **Para las elecciones primarias de 2016**, se debe recibir su solicitud (no solo enviar por correo) para el: martes 19 de abril, si quiere recibir su boleta por correo o por fax, o el viernes 22 de abril si quiere bajar su boleta de la página Web del estado. **Para las elecciones generales de 2016**, se debe recibir su solicitud (no solo enviar por correo) para el: martes 1 de noviembre si quiere recibir su boleta por correo o por fax, o el viernes 4 de noviembre si quiere descargar su boleta de la página Web del estado. Debe solicitar una boleta de voto en ausencia por separado para las elecciones primarias y para las elecciones generales.

¿Cuál es la fecha límite para regresar mi boleta de voto en ausencia?

Si entrega su boleta en persona, la debe entregar en su oficina electoral local antes de las 8pm del día de elecciones. Si envía por correo su boleta, el sobre debe tener el matasello el o antes del día de elecciones y se debe recibir en la oficina electoral local a más tardar las 10 am del 6 de mayo (elección primaria) o 18 de noviembre (elección general).

VOTACIÓN ANTICIPADA

¿Puedo votar antes del día de elecciones?

Cualquier votante registrado puede votar anticipadamente.

¿Cuándo puedo votar anticipadamente?

Para las elecciones primarias: Los centros de voto anticipado abrirán de 10 a.m. - 8 p.m., del 14 al 21 de abril (jueves a jueves). Si está formado a las 8 pm podrá votar. **Para las elecciones generales:** Los centros de voto anticipado abrirán de 8 a.m. a 8 p.m., de 27 de octubre al 3 de noviembre (jueves a jueves) . Si está formado a las 8 p.m. podrá votar.

¿Dónde puedo votar anticipadamente?

Cada condado en Maryland tendrá al menos un (1) centro de voto anticipado. Puede encontrar su centro de voto anticipado visitando http://www.elections.state.md.us/voting/early_voting.html o llamando a su Consejo Electoral Local al (800) 222-8683.

VOTAR EL DÍA DE ELECCIONES

¿Cuándo es el día de elecciones?

La elección primaria es el martes 26 de abril de 2016.
La elección general es el martes 8 de noviembre de 2016.

¿Cuándo abren las casillas?

Las casillas estarán abiertas de las 7 a.m. a las 8 p.m. Usted tiene el derecho de votar si está formado o dentro del lugar de votación cuando cierran las casillas. Ley Electoral de Maryland § 10-301.

¿Puedo tomar tiempo de mi trabajo para votar?

Tal vez. Si su horario de trabajo no le permite votar en persona mientras las casillas estén abiertas, usted tiene el derecho de tomar tiempo libre (hasta dos horas que deben ser pagadas) para poder votar. Le debe avisar a su empleador con anticipación de al menos dos días laborales si requiere tomar tiempo libre y su empleador quizá tenga el derecho de especificar en qué horas tomarlas. Ley Electoral de Maryland § 10-315.

¿Dónde me toca votar?

El día de las elecciones debe votar en las casillas a las que está asignado. El lugar de casillas al que está asignado se enlista en su registro de votante, que debe recibir por correo cuando se registra. Si no tiene el registro, puede llamar a su Consejo Electoral local o buscar su casilla en línea en <http://www.elections.state.md.us/voting/where.html>.

¿Qué pasa si mi casilla no es accesible?

Si sabe esto antes del día de las elecciones vaya a www.elections.state.md.us/voting/accessibility.html, llene la Solicitud de cambio de casilla o de Voto en ausencia y entréguelo a su Consejo Electoral local. El Consejo Electoral hará lo mejor para cambiar su casilla electoral a una que sea accesible para usted. Si no se puede cambiar su casilla, un funcionario electoral local se lo informará y le enviará una boleta de voto en ausencia. La fecha límite para entregar esta forma para las elecciones primarias de 2016 es el martes 5 de abril. La fecha límite para entregar esta forma para las elecciones generales de 2016 es el jueves 18 de octubre. Todos los centros de elecciones anticipadas en Maryland son completamente accesibles. Ley Electoral de Maryland § 10-301.1. De lo contrario, traiga una o más personas que le ayuden. Tiene el derecho de elegir a cualquier persona para que le ayude, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente, su empleado o un agente u oficial de su sindicato obrero.

¿Puedo llevar conmigo materiales electorales a mi casilla?

Si. Usted puede llevar materiales electorales escritos o impresos con usted, siempre y cuando son para uso propio al emitir su voto. Algunos ejemplos incluyen una boleta muestra, una guía para el elector o esta tarjeta. Pero no se permite que muestre o distribuya estos materiales a nadie más dentro de los 100 pies alrededor de su casilla electoral. Se permite que use ropa de campaña, calcamánias o botones en su casilla. Ley Electoral de Maryland § 16-206.

¿Puedo recibir mi boleta en mi idioma nativo?

Si usted vota en el Condado Montgomery, usted tiene el derecho de recibir asistencia en español. Se requiere que los trabajadores de la casilla le ofrezcan esta asistencia. Si no lo hacen, dígame a un trabajador de casilla que quiere asistencia en español. Usted tiene el derecho de que se le traduzcan todas las boletas y otros materiales electorales. Si vota en el Condado Prince George o en

la Ciudad de Baltimore, los materiales electorales y boletas estarán disponibles en español. Aún si no hay asistencia disponible en su idioma, usted tiene el derecho de traer un intérprete con usted a las casillas o de recibir asistencia del idioma de cualquier persona que elija, incluyendo al trabajador de la casilla, siempre y cuando la persona no sea su empleador, un agente de su empleador o un oficial o agente de su sindicato laboral.

¿Qué pasa si necesito ayuda en la cabina electoral?

Si necesita instrucciones sobre cómo usar el equipo para votar, pida ayuda a un trabajador de la casilla. Se requiere que ellos le ayuden en cualquier momento que se los pida, aun cuando usted ya haya votado.

IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE

¿Tengo que mostrar una identificación?

Probablemente no. La mayoría de los votantes no necesitan mostrar ninguna identificación.

SOLO necesita identificación si:

- (1) va a votar por primera vez en Maryland y
- (2) se registró para votar por correo y
- (3) si no ha entregado ninguna identificación a su Consejo Electoral local. Si se registró después del 1 de Enero de 2006, probablemente entregó una identificación como parte del proceso de registro.

¿Qué formas de identificación se aceptan?

Las formas de identificación aceptadas incluyen su tarjeta de Seguro Social, una licencia de manejo válida, una tarjeta de identificación estatal o federal válida, un pasaporte de Estados Unidos válido, una tarjeta de identificación militar de Estados Unidos válida, una tarjeta de identificación de empleado válida (con fotografía), una tarjeta de identificación de estudiante válida (con fotografía) y una factura de servicios, un estado de cuenta de banco, cheque del gobierno, cheque de pago o cualquier otro documento del gobierno válido que muestre su nombre y dirección. La lista completa está en:

http://www.elections.state.md.us/voter_registration/index.html

¿Qué pasa si no tengo ninguna identificación?

Puede emitir un voto provisional. Si tiene tiempo y tiene una identificación en casa o en el trabajo, normalmente es mejor ir por su identificación y regresar a las casillas a emitir un voto regular. Ley Electoral de Maryland § 9-404, Ley Electoral de Maryland § 10-312. Las boletas provisionales se cuentan independientemente de si cambian o no el resultado de la elección Si emite un voto provisional en la casilla equivocada, solo los oponentes que aparecen en la boleta donde vive se van a contar.

PROBLEMAS EN LAS CASILLAS

¿Qué pasa si no estoy en la lista de electores?

Primero, pídale al trabajador de la casilla que vuelva a revisar la lista y que confirme que está en la casilla que corresponde a su dirección. Si está en la casilla correcta, pero su nombre no está en la lista, pida una boleta provisional. Usted tiene derecho de emitir un voto provisional, aún si su nombre no está en la lista de electores, siempre y cuando esté dispuesto a prometer o afirmar que usted cree que está registrado para votar.

¿Qué pasa si llegué a la casilla equivocada?

Vaya a la casilla correcta. Le puede pedir a un trabajador de casilla que le ayude a encontrar la casilla en la que está registrado.

También puede llamar a su Oficina Electoral local o buscar su casilla en línea en

<http://www.elections.state.md.us/voting/where.html>.

Si no puede encontrar en dónde está registrado, vaya a la casilla que piensa es la casilla correcta para usted y su dirección y pida una boleta provisional. Usted tiene el derecho de emitir un voto provisional aún si no está seguro que está en la casilla correcta.

¿Qué pasa si alguien desafía mi derecho de votar?

Puede establecer su identidad al presentar su tarjeta de registro de elector o cualquier otra forma de identificación requerida para los electores por primera vez. Si tiene su identificación, puede emitir un voto regular. De otra manera, puede emitir con una boleta de voto provisional. Ley Electoral de Maryland § 10-312.

¿Qué pasa si alguien me intimida o acosa?

Informe al trabajador de la casilla de inmediato. Si el problema es el trabajador de la casilla, informe al observador de casilla, llame a su Consejo Electoral local o llame a la línea directa de Protección al elector de ACLU de Maryland al 410-889-8555.

¿Qué pasa si me equivoco en mi boleta o la máquina para emitir votos no funciona bien?

Informe a un trabajador de casilla antes de emitir su voto. Una vez que emita su voto, es demasiado tarde para cambiarlo. Código de Regulaciones de Maryland. 33.10.11.24. Si su máquina para votar no funciona bien, notifique al trabajador de casilla de inmediato y pida una máquina diferente. Si comete un error en la boleta de papel, usted tiene el derecho de pedir hasta dos boletas de reemplazo.. Código de regulaciones de Maryland. 33.10.11.24.

¿Cómo puedo hacer una queja?

Primero pida a un supervisor electoral en su casilla. Él o ella puede manejar la mayoría de las quejas de rutina que surgen el día de las elecciones. Los candidatos, partidos políticos y grupos sin fines de lucro también pueden ser observadores electorales en su casilla que le pudieran ayudar. Si ninguna de estas personas le pregunta por quién votó o si no pueden resolver la queja, llame a su Oficina Electoral local o a la línea directa de Protección al elector ACLU de Maryland al 410-889-8555.

Consejo Electoral del Estado de Maryland:

(800) 222-8683

<http://www.elections.state.md.us>

Departamento de justicia de EU:

(800) 253-3931

Línea directa de protección al elector ACLU de

Maryland:

(410) 889-8555



<http://www.aclu-md.org/>



CONOZCA SUS DERECHOS

PARA VOTAR:

MARYLAND

Esta tarjeta está diseñada para ayudarlo a proteger su derecho a votar. Manténgala a la mano y llévela con usted a las casillas el día de las elecciones.

CONSEJOS RÁPIDOS PARA LOS ELECTORES

- Revise su estado de registro de elector.
- Localice su casilla electoral y anote las horas de operación.
- Considere votar con anticipación o en ausencia si es posible. Si planea votar en las casillas, vaya temprano ese día para evitar los ajeteos de último minuto.
- Revise si necesita su identificación para votar (vea la sección de Identificación para votar).
- Lea cuidadosamente todas las instrucciones.
- Tome su tiempo.
- Pida ayuda si la necesita.

ACLU de Maryland trabaja para asegurar que todas las personas en el estado de Maryland están libres de pensamiento y de palabra cuando eligen quién dirigirá sus vidas, sin discriminación o intromisión injustificada del gobierno. La Carta de Derechos de Estados Unidos y la Declaración de Derechos de Maryland nos guían en nuestro trabajo. La ACLU de Maryland actúa sin partidismos para lograr estos objetivos y no respalda o se opone a ningún candidato o partido.



Línea directa de protección al elector de ACLU de Maryland:

(410) 889-8555